

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

BARCELONA NÚMERO 27

EDICTO

El secretario judicial Adriá Gassó i Priu.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruido por este Juzgado de lo social, a instancias de "Hewlett Packard España, Sociedad Limitada", contra Departament D'Empresa I Ocupació (Dir. Gral. dels Serveis Territorials), "Invoi Consulting, Sociedad Limitada", "Sisnet Sistemas Netware, Sociedad Limitada", "A&O Systems and Services Spain, Sociedad Limitada", "Vass Consultoría de Sistemas, Sociedad Limitada", "Alten Spain, Sociedad Anónima", "Nextret, Sociedad Limitada", "Tenea Tecnologías, Sociedad Limitada", "Solutio Outsourcing, Sociedad Limitada", "Axis IT Consulting Spain, Sociedad Limitada", "Rawson Consulting, Sociedad Limitada", y "Colt Technology Services, Sociedad Anónima Unipersonal", en reclamación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, seguido con el número 304 de 2014, se cita a la mencionada empresa "Rawson Consulting, Sociedad Limitada", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el día 28 de abril de 2015, a las nueve veinte y cinco horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 euros.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 8 de mayo de 2014.—El secretario judicial, Adriá Gassó i Priu.

(03/16.730/14)

